

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 289

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 13-08-1970

Título: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL, PARA QUE SEGREGUE Y TRASPASE A TITULO GRATUITO A LA LIGA PANAMEÑA DE RADIO AFICIONADOS UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16680

Publicada el: 31-08-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Aeronáutica Civil, Radiodifusión, Bienes Inmuebles

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.595

Rollo: 30

Posición: 1416

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia.

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería.

CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio
e Industrias,

FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

JÓSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social, Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,
Encargado.

LUIS CARLOS NORIEGA

AUTORIZASE EL TRASPASO A TITULO GRATUITO UNOS LOTES DE TERRENOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 239 (DE 13 DE AGOSTO DE 1970)

Por el cual se autoriza a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que segregue y traspase a título gratuito a la Liga Panameña de Radioaficionados, un lote de terreno de su propiedad.

La Junta Provisional de Gobierno
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial de fecha 15 de julio de 1969, el señor Camilo A. Castillo, Presidente de la Liga Panameña de Radioaficionados, ha solicitado la adjudicación a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad de la Dirección de Aeronáutica Civil;

Que mediante nota de fecha 24 de julio de 1970, el Director de Aeronáutica Civil comunica que la Junta Directiva de esa Institución, mediante Resolución No. 73-V., dictada el 12 de diciembre de 1969, decidió en forma favorable la solicitud de adjudicación de un lote de terreno comprendido en la finca No. 8966, a la Liga Panameña de Radioaficionados y solicita que se

ordene lo conducente para hacer efectiva esta Resolución.

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que segregue y traspase a título gratuito, a la Liga Panameña de Radioaficionados, un globo de terreno de su Finca No. 8966, inscrita al Folio 276 del Tomo 282, Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá.

Artículo Segundo: El lote de terreno de que se trata tiene una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 mts.2), cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Partiendo del punto más al Noroeste de la Finca No. 28154 Tomo 350, Folio 678, área que ocupa el Colegio Alberto Einstein, propiedad de Edificios Escolares, S. A. con rumbo S-82°39'-W colindando con la Via Israel se aplica una distancia de 61.15 metros hasta llegar al eje de la nueva calle de concreto que conduce al nuevo departamento de Revisión de Autos, de aquí siguiendo por el eje de dicha calle con rumbo S-11°37'-E y distancia de 236.06 metros se llega al siguiente punto, desde aquí con un rumbo de N-84°38'-W y distancia de 45.09 metros se llega al punto A, perteneciente al polígono a describir; de aquí con rumbo S-09°-14' E. y distancia de 45.30 metros colindando con el resto de la Finca No. 8966 propiedad de la nación, se llega B, de aquí con rumbo S-32°-24' W y distancia de 56.46 colindando con dicha Finca 8966 se llega al punto C., de aquí con rumbo N-07°35'-W y distancia de 44.28 metros colindando con el resto de la Finca No. 8966 al punto D., de aquí con la Finca 8966 se llega al punto de partida A.

Artículo Tercero: Este Decreto de Gabinete regirá a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,

Licdo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia.

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación.

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas.

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio
e Industrias,
FERNANDO MANFREDO, JR.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social. Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia
Encargado.
LUIS CARLOS NORIEGA.

DECRETO DE GABINETE NUMERO 290
(DE 27 DE AGOSTO DE 1970)

Por el cual se traspasa, a título gratuito, al Patronato Nacional de Clubes 4-S de Panamá, un globo de terreno de propiedad de la Reforma Agraria.

La Junta Provisional de Gobierno.

DECRETA :

Artículo Primero: Autorízase al Órgano Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, traspase, a título gratuito, al Patronato Nacional de Clubes 4-S de Panamá, un lote de terreno que forma parte de la Finca No. 37.678, de propiedad de la Reforma Agraria, inscrita en el Registro Público al Folio 468 del Tomo 918, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Artículo Segundo: El lote de terreno fue puesto por la Comisión de la Reforma Agraria a disposición del Ministerio de Hacienda y Tesoro por la Resolución No. CRA-278 de 27 de noviembre de 1969, con el fin de que sea adjudicado, a título gratuito, al Patronato Nacional de Clubes 4-S de Panamá. Dicho lote de terreno tiene una superficie de 6 hectáreas con 8.061.25 metros cuadrados, y se encuentra en la parcelación denominada "Caimitillo", ubicada en el Corregimiento de Chilibre, jurisdicción del Distrito y Provincia de Panamá, cuya descripción y linderos generales, de conformidad con el Plano No. 27.634, de 13 de noviembre de 1969, son los siguientes:

"Partiendo del P.I. No. 78-A que está debidamente amojonado y ubicado en la parte occidental del lote C/22; y que, además colinda con carretera Principal de dicha Finca; desde este punto con rumbo N-44°41'22"E y una distancia de 316.13 metros se llega al P.I. No. 79-A, colindando hasta aquí con un lote C/22, desde este punto siguiendo el contorno de nivel de 260 pies y con una distancia de 563.00 metros se llega al P.I. No. 94, colindando con el Lago Maden. Desde este punto con rumbo S 18°16'39" W y una distancia de 587.27 metros se llega al P.I. No. 79, colindando hasta aquí con lote No. B/29 de dicha parcelación, desde este punto con una distancia de 46.10 metros se llega al P.I. No. 76-A colindando hasta aquí con carretera central de dicha Finca y que co-

rresponde con el punto inicial de partida del lote descrito.

Linderos Generales:

Norte: Contorno de 260 pies en el Lago Maden.
Sur: Carretera Principal de la Parcelación Caimitillo.

Este: Lote C/22 de la parcelación de Caimitillo y contorno de 260 pies en el Lago Maden y,

Oeste: Lote B/29 de la parcelación de Caimitillo.

Artículo Tercero: Este lote de terreno será utilizado exclusivamente por el Patronato Nacional de Clubes 4-S de Panamá para la instalación de un "Campamento Permanente" para beneficio de la juventud rural de nuestro país, quedando entendido que el incumplimiento de esta condición en el término de dos (2) años, a partir de la fecha de la escritura pública de traspaso de dominio del referido lote, será causal de resolución administrativa de este traspaso y el lote de terreno revertirá al dominio de la Reforma Agraria.

Artículo Cuarto: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro y al Director General de la Reforma Agraria para que suscriba la Escritura Pública de traspaso de este bien inmueble.

Artículo Quinto: Este Decreto de Gabinete entrará a regir desde su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,

ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación.

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas.

MANUEL A. ALVARADO

Ministro de Agricultura
y Ganadería,

Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias,

Lic. FERNANDO MANFREDO B.

El Ministro de Salud.

JOSE RENAN ESQUIVEL